

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS

FECHA: NOVIEMBRE DE 2019

Yo **CAROL SILVANA CASTAÑEDA CAMARGO** identificada con la cedula de ciudadanía No. **37.748.734**

Manifiesto que la empresa: **EI M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8**

Me adeuda la suma de:

TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.700.000)

Por concepto de:

Prestar sus servicios profesionales como abogado especialista en su área de conocimiento en defensa litigiosa para el departamento jurídico integral -dirección de defensa jurídica integral, ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo y sus procuradurías delegadas en la ciudad de Bogotá D.C.
CONTRATO No. 355 CENAC PERSONAL - 2019

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2019

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUARENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$40.700.000)

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	CAROL SILVANA CASTAÑEDA CAMARGO
Identificación:	37.748.734 de Bucaramanga
Lugar de Residencia:	Carrera 21 No. 63C-69 Bogotá
Teléfono :	3168704592
Cuenta de Ahorros	Citibank 1006434971

Firma:


CAROL SILVANA CASTAÑEDA CAMARGO
C.C. No. 37.748.734 de Bucaramanga

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**UNIDAD EJECUTORA CENAC PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL (DIDEF)**

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C, Noviembre de 2019

1. No. DEL CONTRATO	355-CENAC PERSONAL - 2019
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	N/A – SEGÚN SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	N/A – SEGÚN SECOP II
4. CRP	N/A – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Carol Silvana Castañeda Camargo Identificación: C.C. 37.748.734 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Carrera 21 No. 63C-69. Teléfono de contacto: 3168704592 E-mail de contacto: csilvanacamargo@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. ANA LUZ DARY BEJARANO BEJARANO Cargo: OFICIAL DE DEFENSA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA Resolución de Delegación 015 del 22 de Enero de 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN SU ÁREA DE CONOCIMIENTO EN DEFENSA LITIGIOSA PARA EL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL - DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL, ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y SUS PROCURADURÍAS DELEGADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Desde el área de conocimientos de la profesión y en el marco de la normatividad vigente sobre contratación estatal el contratista deberá: <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir el reparto entregado de los expedientes de pago provenientes del Grupo de Obligaciones Litigiosas y Cobro Coactivo del Ministerio de Defensa Nacional, con el objeto de realizar el estudio de la acción de repetición. 2. Analizar la providencia judicial y antecedentes disciplinarios y/o penales allegados en torno a los hechos objeto de estudio de los expedientes de pago. 3. Elaborar y gestionar los oficios correspondiente a la consecución de pruebas documentales ante las distintas Entidades (Unidades Militares, FAC y ARMADA), Justicia Penal Militar, Procuradurías Delegadas y Fiscalías Delegadas a nivel local y nacional y otras), a efecto de estructurar y consolidar los conceptos de repetición. 4. Realizar el agendamiento semanal de conceptos, a efecto de que estos sean presentados al Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Defensa Nacional. 5. Estudiar la agenda de repetición y presentar ponencia frente a los casos propios y los casos que sean asignados al Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Defensa Nacional. 6. Elaborar la demanda de acción de repetición ante el Juez respectivo y/o corporación judicial competente. 7. Asistir a las audiencias que se fijen por parte de los despachos judiciales respecto de los procesos por el medio de control de repetición surtidos por cada profesional, así como desarrollar cabalmente todas las funciones y procedimientos en pro de la

	<p>relación jurídico - procesal.</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Realizar la revisión y seguimiento de los procesos que se llevan ante los Jueces Administrativos de la ciudad de Bogotá. 9. Insertar todas las actuaciones judiciales en la herramienta electrónica SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO - EKOGUI. 10. Entregar informes de la gestión realizada, de acuerdo a lo requerido por el Coordinador del Grupo. 11. Realizar los trámites concernientes al cobro persuasivo, en aquellas demandas con sentencia favorable a la Entidad. 12. Archivar y entregar al funcionario competente los procesos administrativos terminados, de conformidad a la Ley 594 de 2000, Directiva 0102 del 2010 y demás normas vigentes de gestión documental, de acuerdo a la lista de verificación establecida FO-CEIGE-162; así mismo de conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, entre otras cumplir con la respectiva foliatura de forma cronológica y respetando el principio de originalidad, elaboración de Formato Único de Inventario Documental (FUID) 13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 14. Rendir informes mensuales sobre la actividad litigiosa contratada y el estado de los procesos a su cargo, de conformidad con los formatos preestablecidos por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional y/o Dirección de Defensa Jurídica Integral del Ejército y en los formatos del Ministerio de Justicia según requerimiento del supervisor del contrato. 15. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 16. El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 17. El contratista una vez se acerque la fecha de ejecución del contrato, se compromete a realizar un informe de entrega de los procesos, exponiendo detalladamente el estado de los mismos, dejando la consigna en términos de vencimiento o próximas diligencias programadas a fin de ser coordinada la sustitución de poderes y asignación del proceso. 18. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 19. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 20. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 de 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. El monto de la cotización ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 21. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 22. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa -</p>
--	---

Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES.

- ✓ De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
- ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.
- ✓ Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.
- ✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional

CLÁUSULA ADICIONAL: SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES.

El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional.

Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

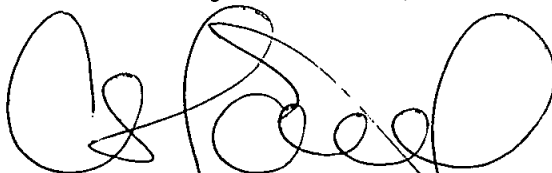
OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	05001333302520140148200	REPARTO	NOVIEMBRE 2019
1	50001333300620140032100	REPARTO	NOVIEMBRE 2019
1	50001333100420120008200	REPARTO	NOVIEMBRE 2019
1	05001333102120120036001	REPARTO	NOVIEMBRE 2019

	1	54001333300620140108500	REPARTO	NOVIEMBRE 2019
	1	05001333302120140002400	REPARTO	NOVIEMBRE 2019
	1	41001233100019970945901	REPARTO	NOVIEMBRE 2019
	1	05001333101820120038402	REPARTO	NOVIEMBRE 2019
	2	05001333302520140148200	ANALIZAR LA PROVIDENCIA JUDICIAL Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y/O PENALES	NOVIEMBRE 2019
	2	50001333300620140032100	ANALIZAR LA PROVIDENCIA JUDICIAL Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y/O PENALES	NOVIEMBRE 2019
	2	50001333100420120008200	ANALIZAR LA PROVIDENCIA JUDICIAL Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y/O PENALES	NOVIEMBRE 2019
	2	05001333102120120036001	ANALIZAR LA PROVIDENCIA JUDICIAL Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y/O PENALES	NOVIEMBRE 2019
	2	54001333300620140108500	ANALIZAR LA PROVIDENCIA JUDICIAL Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y/O PENALES	NOVIEMBRE 2019
	2	05001333302120140002400	ANALIZAR LA PROVIDENCIA JUDICIAL Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y/O PENALES	NOVIEMBRE 2019
	2	41001233100019970945901	ANALIZAR LA PROVIDENCIA JUDICIAL Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y/O PENALES	NOVIEMBRE 2019
	2	05001333101820120038402	ANALIZAR LA PROVIDENCIA JUDICIAL Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y/O PENALES	NOVIEMBRE 2019
	2	50001333100220120017001	ANALIZAR LA PROVIDENCIA JUDICIAL Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y/O PENALES	NOVIEMBRE 2019
	2	05001333302520120021300	ANALIZAR LA PROVIDENCIA JUDICIAL Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y/O PENALES	NOVIEMBRE 2019
	3	11001334306020170005000	TRAMITE PRUEBAS	NOVIEMBRE 2019
	3	19001333100620070019700	TRAMITE PRUEBAS	NOVIEMBRE 2019
	3	19001333100820130019200	TRAMITE PRUEBAS	NOVIEMBRE 2019
	3	25899333100120090017000	TRAMITE PRUEBAS	NOVIEMBRE 2019
	3	19001333100720080036300	TRAMITE PRUEBAS	NOVIEMBRE 2019
	3	22070030900200800320000	TRAMITE PRUEBAS	NOVIEMBRE 2019
	3	05001333102920110020001	TRAMITE PRUEBAS	NOVIEMBRE 2019
	3	05001333303520180040000	TRAMITE PRUEBAS	NOVIEMBRE 2019
	4	50001333100220120017001	AGENDAMIENTO COMITE	NOVIEMBRE 2019
	4	05001333302520120021301	AGENDAMIENTO COMITE	NOVIEMBRE 2019

	4	19001333100620110019500	AGENDAMIENTO COMITE	NOVIEMBRE 2019 /
	4	05001333016201300336001	AGENDAMIENTO COMITE	NOVIEMBRE 2019 /
	4	54001333100420100064600	AGENDAMIENTO COMITE	NOVIEMBRE 2019 /
	4	0500133301620130033600	AGENDAMIENTO COMITE	NOVIEMBRE 2019 /
	5		ESTUDIAR AGENDA	NOVIEMBRE 2019 /
	7	11001334306020170005000	AUDIENCIA DE PRUEBAS	NOVIEMBRE 2019 /
	8		SEGUIMIENTO DE PROCESOS	NOVIEMBRE 2019 /
	9		EKOGUI	NOVIEMBRE 2019 /
	10		ENTREGAR INFORMES DE GESTIÓN	NOVIEMBRE 2019 /
	11	47001333100520090025601	SE ENVIA A ARCHIVO	NOVIEMBRE 2019 /
	11	47001333100520090025601	SE ENVIA A ARCHIVO	NOVIEMBRE 2019 /
	11	19001333100620110019500	SE ENVIA A ARCHIVO	NOVIEMBRE 2019 /
	11	54001333100420100064600	SE ENVIA A ARCHIVO	NOVIEMBRE 2019 /
	11	11001333603220130045500	SE ENVIA A ARCHIVO	NOVIEMBRE 2019 /
	11	0500133301320130033600	SE ENVIA A ARCHIVO	NOVIEMBRE 2019 /
	11	08001333100920060179001	SE ENVIA A ARCHIVO	NOVIEMBRE 2019 /
	11	05001333100320110020401	SE ENVIA A ARCHIVO	NOVIEMBRE 2019 /
	11	11001333500720120018501	SE ENVIA A ARCHIVO	NOVIEMBRE 2019 /
	11	25307333170320130065000	SE ENVIA A ARCHIVO	NOVIEMBRE 2019 /
	11	68081333375120140002100	SE ENVIA A ARCHIVO	NOVIEMBRE 2019 /
	22	11001334306420170022700	NOTIFICACION PROCESO	NOVIEMBRE 2019 /
	22	11001333603820170037800	NOTIFICACIÓN PROCESO	NOVIEMBRE 2019 /
	22	11001333603620130036600	REALIZAR EMPLAZAMIENTO	NOVIEMBRE 2019 /
	22	18001233300220170027400	PAGO GASTOS DE PROCESO	NOVIEMBRE 2019 /
	22	25000233600020170034100	PAGO GASTOS DE PROCESO	NOVIEMBRE 2019 /

	22	11001333603720160010200	NOTIFICACIÓN PROCESO	NOVIEMBRE 2019 /
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>			

Para constancia se firma en Bogotá D.C. Noviembre de 2019



CAROL SILVANA CASTAÑEDA CAMARGO /
C.C. No. 37.748.734 de Bucaramanga

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



UNIDAD EJECUTORA: CENAC PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [x] TOTAL []

Bogotá D.C, Noviembre de 2019 /

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Carol Silvapa Castañeda Camargo / Identificación: C.C. 37.748.734 Nacionalidad: COLOMBIANA / Dirección – ciudad de residencia: Carrera 21 No. 63C-69 / Teléfono de contacto: 3168704592 / E-mail de contacto: csilvanacamargo@gmail.com /
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. ANA LUZ DARY BEJARANO BEJARANO / Cargo: OFICIAL DE DEFENSA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA / Resolución de Delegación 015 del 22 de Enero de 2019 /
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. 355 / CENAC PERSONAL-2019, FECHA : 07 de Febrero de 2019 /
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	N/A – SEGÚN SECOP II
5. CRP	N/A – SEGÚN SECOP II
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SEGÚN SECOP II
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	N/A – SEGÚN SECOP II
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar sus servicios profesionales como abogado especialista en su área de conocimiento en defensa litigiosa para el Departamento Jurídico Integral – Dirección de Defensa Jurídica Integral, ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y sus Procuradurías Delegadas en la ciudad de Bogotá D.C.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Desde el área de conocimientos de la profesión y en el marco de la normatividad vigente sobre contratación estatal el contratista deberá: <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir el reparto entregado de los expedientes de pago provenientes del Grupo de Obligaciones Litigiosas y Cobro Coactivo del Ministerio de Defensa Nacional, con el objeto de realizar el estudio de la acción de repetición. 2. Analizar la providencia judicial y antecedentes disciplinarios y/o penales allegados en torno a los hechos objeto de estudio de los expedientes de pago. 3. Elaborar y gestionar los oficios correspondiente a la consecución de pruebas documentales ante las distintas Entidades (Unidades Militares, FAC y ARMADA), Justicia Penal Militar, Procuradurías Delegadas y Fiscalías Delegadas a nivel local y nacional y otras), a efecto de estructurar y consolidar los conceptos de repetición. 4. Realizar el agendamiento semanal de conceptos, a efecto de que estos sean presentados al Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Defensa Nacional. 5. Estudiar la agenda de repetición y presentar ponencia frente a los casos propios y los casos que sean asignados al Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Defensa Nacional. 6. Elaborar la demanda de acción de repetición ante el Juez respectivo y/o corporación judicial competente. 7. Asistir a las audiencias que se fijen por parte de los despachos judiciales respecto de los procesos por el medio de control de

	<p>repetición surtidos por cada profesional, así como desarrollar cabalmente todas las funciones y procedimientos en pro de la relación jurídico - procesal.</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Realizar la revisión y seguimiento de los procesos que se llevan ante los Jueces Administrativos de la ciudad de Bogotá. 9. Insertar todas las actuaciones judiciales en la herramienta electrónica SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO - EKOGUI. 10. Entregar informes de la gestión realizada, de acuerdo a lo requerido por el Coordinador del Grupo. 11. Realizar los trámites concernientes al cobro persuasivo, en aquellas demandas con sentencia favorable a la Entidad. 12. Archivar y entregar al funcionario competente los procesos administrativos terminados, de conformidad a la Ley 594 de 2000, Directiva 0102 del 2010 y demás normas vigentes de gestión documental, de acuerdo a la lista de verificación establecida FO-CEIGE-162; así mismo de conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, entre otras cumplir con la respectiva foliatura de forma cronológica y respetando el principio de originalidad, elaboración de Formato Único de Inventario Documental (FUID) 13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 14. Rendir informes mensuales sobre la actividad litigiosa contratada y el estado de los procesos a su cargo, de conformidad con los formatos preestablecidos por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional y/o Dirección de Defensa Jurídica Integral del Ejército y en los formatos del Ministerio de Justicia según requerimiento del supervisor del contrato. 15. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 16. El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 17. El contratista una vez se acerque la fecha de ejecución del contrato, se compromete a realizar un informe de entrega de los procesos, exponiendo detalladamente el estado de los mismos, dejando la consigna en términos de vencimiento o próximas diligencias programadas a fin de ser coordinada la sustitución de poderes y asignación del proceso. 18. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 19. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 20. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 de 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. El monto de la cotización ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 21. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 22. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. 23. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del
--	---

	<p>Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. ✓ Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. ✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional <p>CLÁUSULA ADICIONAL: SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES.</p> <p>El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.</p>		
24. PERIODO DEL INFORME	NOVIEMBRE DE 2019		
25. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [x] NO []		
26. VALOR DEL CONTRATO	<p>Valor total: CUARENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$40.700.000,00) ✓</p> <p>SE AUTORIZA A CANCELAR EN EL PRESENTE MES, EL VALOR DE \$ 3.700.000,00 ✓</p>		
27. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación	Entidad	Vlr. Pago
	PENSIÓN	OLD MUTUAL	\$236.800,
	SALUD	SANITAS EPS	\$185.000
	ARL	POSITIVA	\$7.800
28. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuenta de Cobro 2. Informe de supervisión 3. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido 4. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % 		

	en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
29. CONSTANCIAS	Que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
30. RECOMENDACIONES	
31. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., en Noviembre/de 2019**

FIRMA SUPERVISOR



TE. ANA LUZ DARY BEJARANO BEJARANO,
OFICIAL DE DEFENSA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA /



CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZACION	G	T	E	D	A	O	P	V	S	L	G	M	A	C	V	C	V	C	CORRECCION	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACION V/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
230901	Old Mutual	5 9																			0	30	\$1,480,000	0.16000	\$236,800	\$0	\$0	Enero - 2019	32626038	08/02/2019	No
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	5 9																			0	30	\$1,480,000	0.00522	\$7,800	\$0	\$0	Enero - 2019	32626038	08/02/2019	No
EPS005	Sanitas EPS	5 9																			0	30	\$1,480,000	0.12500	\$185,000	\$0	\$0	Enero - 2019	32626038	08/02/2019	No
230901	Old Mutual	5 9																			0	30	\$1,480,000	0.16000	\$236,800	\$0	\$0	Septiembre - 2019	37625869	07/10/2019	No
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	5 9																			0	30	\$1,480,000	0.00522	\$7,800	\$0	\$0	Septiembre - 2019	37625869	07/10/2019	No
EPS005	Sanitas EPS	5 9																			0	30	\$1,480,000	0.12500	\$185,000	\$0	\$0	Septiembre - 2019	37625869	07/10/2019	No
230901	Old Mutual	5 9																			0	30	\$1,480,000	0.16000	\$236,800	\$0	\$0	Octubre - 2019	38281694	05/11/2019	No
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	5 9																			0	30	\$1,480,000	0.00522	\$7,800	\$0	\$0	Octubre - 2019	38281694	05/11/2019	No
EPS005	Sanitas EPS	5 9																			0	30	\$1,480,000	0.12500	\$185,000	\$0	\$0	Octubre - 2019	38281694	05/11/2019	No
230901	Old Mutual	5 9																			0	30	\$1,480,000	0.16000	\$236,800	\$0	\$0	Febrero - 2019	8333209881	11/03/2019	No
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	5 9																			0	30	\$1,480,000	0.00522	\$7,800	\$0	\$0	Febrero - 2019	8333209881	11/03/2019	No
EPS005	Sanitas EPS	5 9																			0	30	\$1,480,000	0.12500	\$185,000	\$0	\$0	Febrero - 2019	8333209881	11/03/2019	No
230901	Old Mutual	5 9																			0	30	\$1,480,000	0.16000	\$236,800	\$0	\$0	Marzo - 2019	8333827828	05/04/2019	No
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	5 9																			0	30	\$1,480,000	0.00522	\$7,800	\$0	\$0	Marzo - 2019	8333827828	05/04/2019	No
EPS005	Sanitas EPS	5 9																			0	30	\$1,480,000	0.12500	\$185,000	\$0	\$0	Marzo - 2019	8333827828	05/04/2019	No
230901	Old Mutual	5 9																			0	30	\$1,480,000	0.16000	\$236,800	\$0	\$0	Abril - 2019	8334457531	03/05/2019	No
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	5 9																			0	30	\$1,480,000	0.00522	\$7,800	\$0	\$0	Abril - 2019	8334457531	03/05/2019	No
EPS005	Sanitas EPS	5 9																			0	30	\$1,480,000	0.12500	\$185,000	\$0	\$0	Abril - 2019	8334457531	03/05/2019	No
230901	Old Mutual	5 9																			0	30	\$1,480,000	0.16000	\$236,800	\$0	\$0	Mayo - 2019	8335100395	31/05/2019	No



**CERTIFICADO DE APORTES AL
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL**

14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	5 9	0	30	\$1,480,0 00	0.00522	\$7,800	\$0	\$0	Mayo - 2019	8335100395	31/05/2019	No
EPS005	Sanitas EPS	5 9	0	30	\$1,480,0 00	0.12500	\$185,000	\$0	\$0	Mayo - 2019	8335100395	31/05/2019	No
230901	Old Mutual	5 9	0	30	\$1,480,0 00	0.16000	\$236,800	\$0	\$0	Junio - 2019	8335685871	08/07/2019	No
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	5 9	0	30	\$1,480,0 00	0.00522	\$7,800	\$0	\$0	Junio - 2019	8335685871	08/07/2019	No
EPS005	Sanitas EPS	5 9	0	30	\$1,480,0 00	0.12500	\$185,000	\$0	\$0	Junio - 2019	8335685871	08/07/2019	No
230901	Old Mutual	5 9	0	30	\$1,480,0 00	0.16000	\$236,800	\$0	\$0	Julio - 2019	8336352205	06/08/2019	No
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	5 9	0	30	\$1,480,0 00	0.00522	\$7,800	\$0	\$0	Julio - 2019	8336352205	06/08/2019	No
EPS005	Sanitas EPS	5 9	0	30	\$1,480,0 00	0.12500	\$185,000	\$0	\$0	Julio - 2019	8336352205	06/08/2019	No
230901	Old Mutual	5 9	0	30	\$1,480,0 00	0.16000	\$236,800	\$0	\$0	Agosto - 2019	8336990251	05/09/2019	No
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	5 9	0	30	\$1,480,0 00	0.00522	\$7,800	\$0	\$0	Agosto - 2019	8336990251	05/09/2019	No
EPS005	Sanitas EPS	5 9	0	30	\$1,480,0 00	0.12500	\$185,000	\$0	\$0	Agosto - 2019	8336990251	05/09/2019	No

El presente certificado se expide a los 5 días del mes **Noviembre** de **2019**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

